



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1238

CASTRO, 13 de Septiembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club de Rodeo Chileno de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Luis Miranda Garay, Presidente del Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2019, en el Casino ubicado en el Parque Municipal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2019: De 19:00 a 05:00 horas del día 18.09.2019.
- b) Día: 18.09.2019: De 14:00 a 05:00 horas del día 19.09.2019.
- c) Día: 19.09.2019: De 14:00 a 05:00 horas del día 20.09.2019,
- d) Día: 20.09.2019: De 14:00 a 24:00 horas.-

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-